

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE COORDINADOR DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANTIL

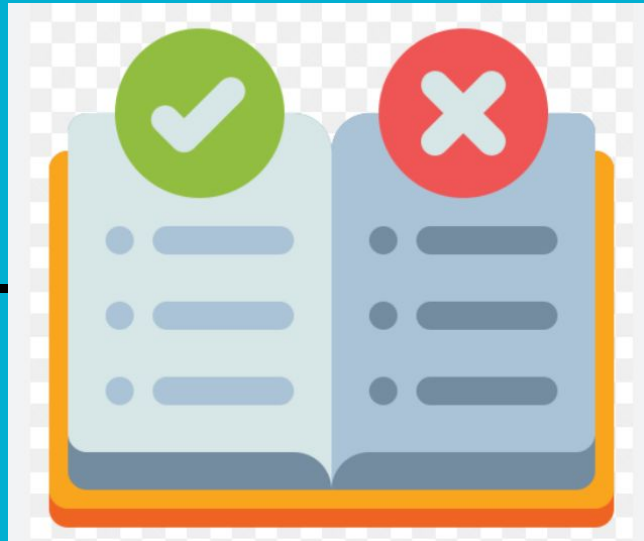
JORGE RELLO SALCEDO

ÍNDICE

NORMATIVA
FUNCIONES
PROTOCOLOS
PROPUESTAS



NORMATIVA



NORMATIVA

*LEY 6/1995 DEL
28 DE MARZO*

*GARANTÍAS, DERECHOS DE LA
INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID*





**LOPIVI: 8/2021
DEL 4 DE JUNIO**

**PROTECCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y
ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA.**



LEY ORGÁNICA 1/1996 DEL 15 DE ENERO ACTUACIONES FRENTE A SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN SOCIAL

ART. 35 DE LOPIVI

“Todos los centros educativos donde cursen menores de edad, deberán tener un coordinador o coordinadora del bienestar y protección del alumnado. Actuará bajo la supervisión la persona que ostente la dirección del centro.



COORDINACIÓN DEL BIENESTAR



Ley de 18/1999 del 29 de abril
Consejos de atención a la
infancia y adolescencia en la
Comunidad de Madrid

*Ley 4/2023 del 22 de marzo
Derechos y garantías de
protección integral de la
infancia y la adolescencia en
la Comunidad de Madrid*



Derechos de
los niños, niñas
y adolescentes



FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL BIENESTAR

PROMOVER PLANES DE
FORMACIÓN

IDENTIFICARSE COMO
REFERENTE ANTE LA
COMUNIDAD EDUCATIVA



**FOMENTAR LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE
CONFLICTOS**

**COORDINAR EL PLAN DE CONVIVENCIA CON
LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.**

FOMENTAR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

**COORDINARSE CON LOS SERVICIOS
SOCIALES Y LOS AGENTES EXTERNOS EN LOS
CASOS DE INTERVENCIÓN.**

INFORMAR SOBRE LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

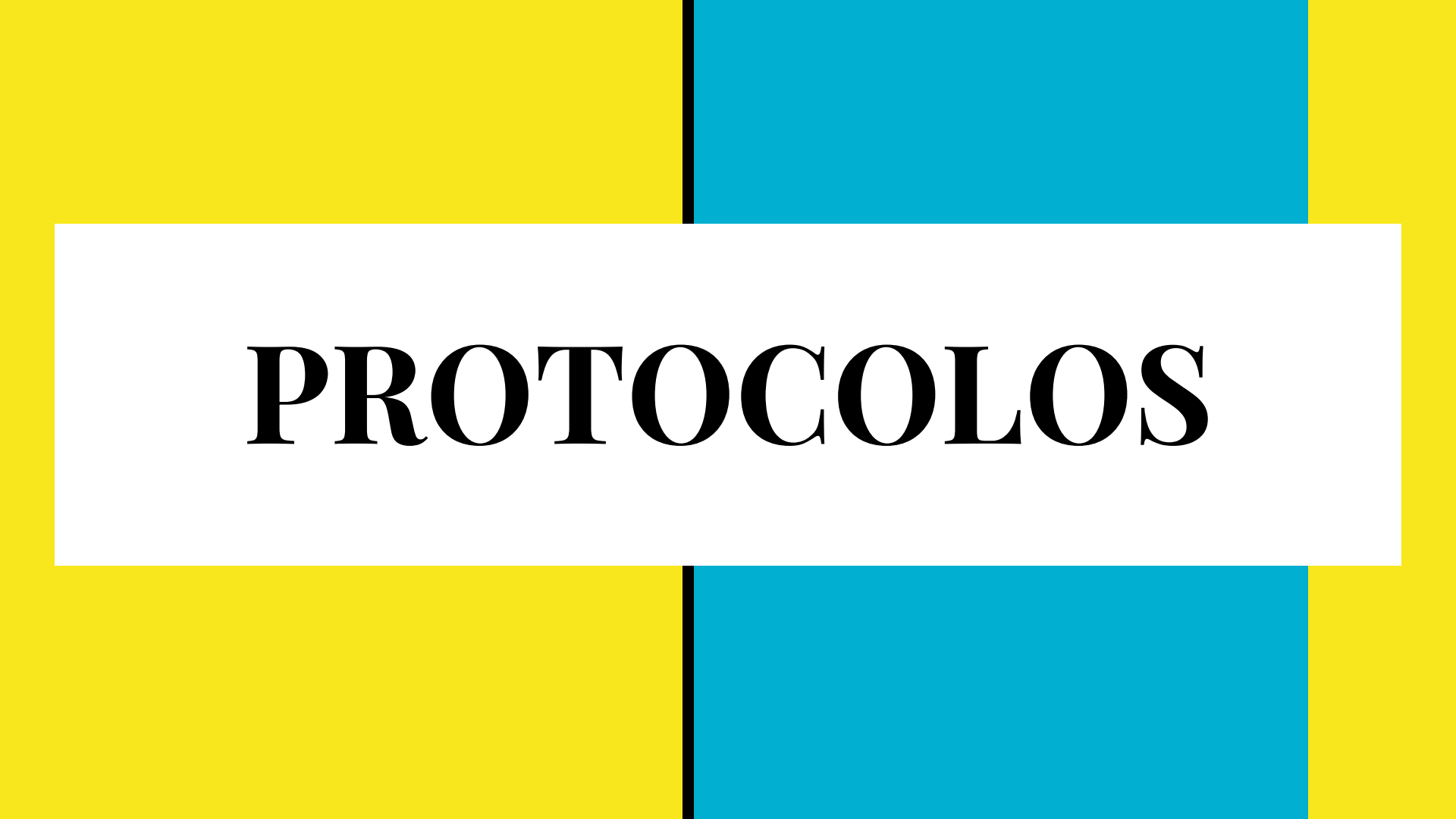
PROMOVER LA COMUNICACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

PROMOVER LA COMUNICACIÓN CON LAS AGENCIAS DE PROTECCIÓN DE DATOS.

PROMOVER MEDIDAS DE BIENESTAR, BUEN TRATO Y USO RESPONSABLE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.

FOMENTAR HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE.





PROTOCOLS

EL ARTÍCULO 34 DE LOPIVI PONE EN MARCHA
PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CENTRANDO SU
ATENCIÓN EN LAS DISTINTAS SITUACIONES
VULNERABLES.

SIENDO MUY NECESARIA UNA ACTUACIÓN
COORDINADA ENTRE LOS PROFESIONALES DE LOS
DISTINTOS SECTORES.

CADA PROTOCOLO TIENE SU DOCUMENTO GUÍA
DONDE SE DETALLAN LAS OPERACIONES PARA
EJECUTAR EL PROCESO Y LA FORMA.

PROTOCOLOS VIGENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

1. ABSENTISMO.
2. ACOSO ESCOLAR.
3. CONDUCTA SUICIDA Y AUTOLÍTICA.
4. IDENTIDAD DE GÉNERO.
5. PADRES SEPARADOS.
6. ABUSO SEXUAL.
7. PERTENENCIA A BANDAS JUVENILES VIOLENTAS.
8. PREVENIR CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS.
9. VIOLENCIA DE GÉNERO Y AGRESIÓN SEXUAL.

PROPUESTAS



ACCIÓN TUTORIAL

SIN DUDA ALGUNA, LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEBEN CONVERTIRSE EN EL GRAN APOYO A LA LABOR DE LOS TUTORES. PARA ELLO, ES IMPRESCINDIBLE DARLES VOZ Y HACERLES SENTIR SU UNIÓN A TRAVÉS DE LAS REUNIONES GENERALES DE DELEGADOS, DONDE PODRÁN HABLAR LIBREMENTE SOBRE SUS DEMANDAS Y HACER LLEGAR, TANTO A LOS TUTORES COMO A LA JEFATURA DE ESTUDIOS, DICHAS RECLAMACIONES, PROPUESTAS O IDEAS. DICHAS REUNIONES DEBEN SER COORDINADAS Y SUPERVISADAS POR EL COORDINADOR DEL BIENESTAR QUE EJERCERÁ ASÍ, UNA FUNCIÓN DE NEXO ENTRE LOS ESTUDIANTES Y EL EQUIPO DIRECTIVO.

ALUMNADO

DESPUÉS DE IDENTIFICARSE COMO COORDINADOR DEL BIENESTAR Y, POR TANTO, REFERENTE DE COMPORTAMIENTO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, EL COORDINADOR DEBERÁ MOSTRAR SU ABSOLUTA DISPONIBILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN DE VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES. ESTA FUNCIÓN FUNDAMENTAL, ESTARÁ APOYADA POR EL TRABAJO Y LA AYUDA DE LOS TUTORES Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, EL CUAL DEBE CONVERTIRSE EN EL CENTRO DE APOYO FÍSICO Y ANÍMICO PARA EL COORDINADOR, YA QUE NO DEBEMOS OLVIDAR, QUE ESTA FIGURA NO TIENE PORQUE TENER UNOS RECURSOS ACADÉMICOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR SU PAPEL SIN EL RESPALDO DE LOS DIFERENTES AGENTES IMPLICADOS EN LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

FAMILIAS

LOS TRES COMPONENTES (FAMILIA, ESTUDIANTES, DOCENTES), SOPORTES DE LA EDUCACIÓN DEBEN DE ESTAR UNIDOS, COORDINADOS Y EN PERMANENTE COMUNICACIÓN PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN: UNA EDUCACIÓN FELIZ, TRANQUILA Y ENRIQUECEDORA, TANTO A NIVEL ACADÉMICO COMO EMOCIONAL.

PARA ELLO, EL COORDINADOR DEBE MOSTRARSE COMO AYUDA A LOS PADRES PARA CUALQUIER TIPO DE DEMANDA QUE NECESITEN, CONVIRTIÉNDOSE EN UN BALUARTE FUNDAMENTAL PARA SOSTENER EL SISTEMA BÁSICO EDUCATIVO QUE TIENE QUE VER CON LA SALUD MENTAL, TANTO DE DOCENTES, ESTUDIANTES, MADRES Y PADRES.

A SU VEZ, DEBERÁ MOSTRARSE COMPETENTE PARA ENSEÑAR A LOS PADRES CUALQUIER SOLUCIÓN RELACIONADA CON EL CIBER BULLYING, LAS REDAS SOCIALES O CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA TECNOLOGÍA.